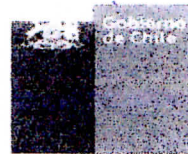


Nº 13 / 02 / 14



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD. Nº 1301

ANT.:

MAT.: Se adjunta Acta Sesión CRUBC 26 de Diciembre de 2013

COPIAPÓ, 07 FEB 2014

DE : INTENDENTE (S) DE LA REGIÓN DE ATACAMA
PRESIDENTE (S) COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE REGIÓN DE ATACAMA.

A : SRES. COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Junto con saludarle cordialmente, y en mi calidad de Presidente (S) de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito, a través del presente, remitir a usted el Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2013, efectuada el día 26 de Diciembre del 2013, para su revisión y observación.

En dicha ocasión se abordaron los siguientes temas:

- Pronunciamiento de la CRUBC de Atacama respecto a la solicitud de concesión marítima presentada por la **Barreaux Puerto S.A.C.**, según S.S.F.F.A.A., D.A.A.M.M. ORD. Nº6274/C.R.U.B.C, de la S.S.F.F.A.A., del 29/10/2013.
- Validación ajuste en el **Sector El Relincho**, según propuesta del Intendente Regional, Sr. Rafael Prohens E., relativa a la asignación de un Uso Preferente Industrial dentro de la Macrozonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero, Región de Atacama.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



EDUARDO ESTEFFAN MARCO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- Gobernador Provincia de Huasco
- Gobernador Provincia de Copiapó
- Gobernador Provincia de Chañaral
- SEREMI de MINVU
- SEREMI de Desarrollo Social



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta Nº 01/2013

En Copiapó, a 26 de Diciembre de 2013 siendo las 16:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, ubicado en calle Los Carreras Nº 645 Copiapó, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante CRUBC).

I. ASISTENTES

El detalle de los asistentes es el siguiente:

a) Integrantes

Titulares	Nombre
1. Presidente (S) CRUBC, Gobernador Provincia de Chañaral ✓	Sr. Luis Campusano Kemp
2. Suplente Gobernador Provincia de Copiapó ✓	Srta. Kim-Fa Bondi Hafon
3. Suplente Gobernador Provincia de Chañaral ✓	Sr. Francisco Vitali
4. Suplente Gobernadora de la Provincia de Huasco	Sr. Cristián Viñales González
5. SEREMI MINVU ✓	Sr. Pablo Carrasco Milla
6. Suplente SEREMI de Desarrollo Social ✓	Sra. Yasna Olave
7. Suplente SEREMI de Bienes Nacionales ✓	Srta. Virginia Urquieta
8. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones ✓	Sr. Alberto Barrionuevo
9. Suplente SEREMI de Medio Ambiente ✓	Sra. Elizabeth Juárez
10. Gobernador Marítimo de Caldera	CF LT Sr. Oscar Ortiz Cisternas
11. Suplente Director Regional de Turismo ✓	Sr. Ricardo Curiqueo
12. Subrogante Director Regional de Sernapesca ✓	Sr. Jorge Bustamte
13. Suplente Director de CONAF ✓	Sr. Félix Avaria Rey
14. Suplente Director Regional de Obras Portuarias ✓	Srta. Yasna Martínez A.
15. Suplente Alcalde Comuna de Chañaral	Sr. Roberto Lazo
16. Alcaldesa Comuna de Caldera	Sra. Patricia González
17. Representante Provincia de Copiapó Consejo Regional ✓	Sr. Antonio Ruiz
18. Suplente Cámara de Turismo de Copiapó	Sr. Hernán Cood
19. Representante Cámara de Turismo de Caldera	Sr. Juan Espinoza Barrios.
20. Rep. Pescadores Artesanales Prov. Chañaral	Sr. Jorge Gredenett Sossa

b) Oficina Técnica Borde Costero

Profesionales	Nombre
1. Secretaria Oficina Técnica de la CRUBC	Sra. Paula Guerrero Zaro.
2. Encargada Unidad Técnica Ordenamiento Territorial y BC	Sra. Nancy Matus L.
3. Profesional Analista Borde Costero	Sr. Luis Pérez A.
4. Apoyo Unidad Técnica Ordenamiento Territorial y BC	Srta. Johana Rojas

c) Otros Asistentes

1. SEREMI Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles
2. SEREMI MINVU	Sr. Jorge Guaita
3. Acuícola del Norte	Sr. Juan Gaete

Observaciones

- Total Titulares : 31
- Total Titulares Asistentes : 20
- **Porcentaje de Asistencia de Titulares** : **65%**
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

II. TABLA

1. Pronunciamento por parte de esta Comisión sobre la solicitud de concesión marítima ingresada al Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (SIABC):
 - BARREAUX PUERTO S.A.C., según ORD.N°12.210/5096/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 28/08/2013.
 - Votación
2. Validación ajuste en el Sector El Relincho, según propuesta del Intendente Regional, relativa a la asignación de un Uso Preferente Industrial en el marco de la Macrozonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero.

III. DESARROLLO REUNIÓN ORDINARIA

1. BIENVENIDA

El Presidente (S) de la CRUBC, Sr. Luis Campusano, verifica el quórum, el cual alcanza al 65% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión. Posteriormente da la palabra a la Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero, para que dé lectura a la tabla que se abordará en la presente sesión.

2. PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE CONCESIONES MARÍTIMAS.

La Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero Z., Jefa de la División de Planificación y Desarrollo del Gore de Atacama, señala que el Acta de la 4ta. Sesión Ordinaria de la CRUBC de fecha 20 de Noviembre de 2013, fue enviada a todos los integrantes de esta Comisión mediante

oficio N° 1327 del 16 de Diciembre de 2013 por parte del Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, no recibíéndose a la fecha ninguna observación o comentario.

La Secretaría Técnica de la CRUBC señala que en la sesión de hoy se va a analizar la solicitud de concesión marítima presentada por la Empresa Barreaux Puerto, según ORD.N°12.210/5096/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 28/08/2013, quién solicitó una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Flamenco, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama, con el propósito de amparar la construcción y operación de un muelle mecanizado para el embarque de graneles mineros y carga general, con capacidad para atender naves de 340 metros de eslora máxima, 2 puentes de amarre y 2 boyas para amarre de naves de hasta 250.000 TRG.

Indica además, que para el análisis de este puerto se realizaron tres Subcomisiones de Borde Costero, en la primera de ellas se efectuó una visita a terreno y las restantes dos se analizaron los antecedentes en la Oficina Técnica de Borde Costero.

Finalmente, indica que la exposición que estará a cargo del Sr. Luis Pérez A., de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Borde Costero.

- **1era. Presentación:** Empresa Barreaux Puerto, según ORD.N°12.210/5096/C.R.U.B.C, de la SS.FF.AA., del 28/08/2013.

Observaciones y Comentarios:

- ✓ El Presidente (S) de la CRUBC, Gobernador Provincia de Copiapó, Sr. Luis Campusano, da la opinión a los integrantes de la CRUBC.
- ✓ El SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Sr. Alberto Barrionuevo, señala que cuando se decide hacer un puerto el emplazamiento debe reunir ciertas condiciones específicas como lo son el fondo marino para el atraque de los barcos. Estas condiciones no son continuas a lo largo de la costa, se deben cumplir ciertos calajes para el tipo de barcos que recalarán y, por lo tanto, está supeditado a las condiciones del fondo marino. Por otra parte, de acuerdo a lo presentado y al informe del MINVU, en el sector terrestre no se podría emplazar infraestructura portuaria, ante lo cual el Seremi consulta si la Comisión Regional puede pronunciarse favorablemente habiendo ese impedimento.
- ✓ El profesional de la Oficina Técnica de OT y BC Sr. Luis Pérez, señala que la Comisión puede pronunciarse favorablemente, pero estableciendo ciertas condiciones, como por ejemplo, considerar la instalación de un muelle flotante y no construyendo en el territorio continental. Es decir, toda la infraestructura de transporte (correas transportadoras), oficinas, etc.
- ✓ El SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, consulta que si el impedimento es para infraestructura superficial o se le aplica también a las soterradas.
- ✓ El profesional de la Oficina Técnica de OT y BC Sr. Luis Pérez, aclara que es solamente para la construcción en superficie.
- ✓ El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral, Sr. Roberto Lazo, lo primero que señala es que viene en representación del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chañaral, el cual le ha manifestado que transmita a los integrantes de la CRUBC que para la comuna de Chañaral el desarrollo económico es fundamental, ya que es una comuna totalmente deprimida. Dada

esta situación el Sr. Alcalde ha tenido varios contactos con empresas mineras que van a iniciar sus procesos prontamente.

Añade que la concesión que se está analizando viene arrastrándose desde hace un par de años, por lo cual plantea, desde el punto de vista técnico, que el MINVU manejó el proceso de ubicación del emplazamiento de esta solicitud de concesión, señalando además que existiría un error en el emplazamiento de las coordenadas dentro del Seccional de Flamenco. Dado lo anterior, muestra un plano del Seccional de Flamenco, donde se superpusieron los terrenos que está solicitando la empresa, y según lo que muestra el plano los terrenos quedan fuera del Seccional de Flamenco.

Comenta además que al inicio lo que Barreaux Puerto solicitaba al Sr. Alcalde era un certificado donde se estableciera que en su calidad de máxima autoridad comunal se comprometiera en modificar el Seccional de Flamenco. Especifica, además, que el problema para esta concesión es de coordenadas. Agrega que posterior a la solicitud en comento, se presentó ante la Dirección de Obras Municipales el dueño de la mina Pedernales, con la cual partirían la exportación de minerales. El dueño de dicha mina ha consultado por qué la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA) rechazaba la solicitud de concesión, a lo cual se le respondió que existía un porcentaje de la concesión dentro del Seccional de Flamenco. Puntualiza que fruto de dicha reunión, la empresa ingresa un nuevo proyecto a la SS.FF.AA., en agosto del año 2012.

El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral da lectura a la carta que la empresa envió a la Municipalidad de Chañaral en donde se señala lo siguiente: *“que la empresa Barreaux Puerto ha solicitado una concesión marítima en la localidad de Flamenco y que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas ha objetado dicha solicitud debido a que el 49% de la superficie solicitada, correspondiente al lado sur de la solicitud, no se ajusta al uso del suelo del Plan Regulador Vigente y ordena subsanar esta observación. En función de lo anteriormente expuesto, la empresa ha tomado la decisión de disminuir el 49% del tamaño de la superficie de la concesión marítima, correspondiente al lado sur por no cumplir con el uso del suelo del Plan Regulador Vigente. Por lo tanto, la nueva solicitud de concesión marítima quedó reducida al 51% original, la cual corresponde al lado norte de la solicitud objetada que sí cumple con el uso del suelo del Plan Regulador Vigente, de acuerdo al certificado sin número del 30 de agosto del año 2011 emitido por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Chañaral. Con el propósito de dar curso a la tramitación legal, la empresa solicita al Director de Obras Municipales un certificado que acredite que la actual superficie solicitada para la concesión marítima en Caleta Flamenco, se ajusta al uso del suelo permitido por la norma reguladora vigente, para tal efecto se adjunta plano que se confeccionó, modificando el plano de la solicitud anterior con los siguientes cambios: se elimina el 49% de la superficie del sector sur objetada; la actual superficie de la solicitud de concesión presentada correspondiente al 51% de la superficie del sector norte; se desplazó el eje del pozo sobre el nivel en 70 metros en dirección norte quedando igual todo lo demás. La decisión de reducir la superficie de la concesión marítima no afectará el desarrollo del proyecto porque en los terrenos de playa eliminados nunca se planificó instalaciones industriales; la zona de operación se localizará a varios kilómetros de la costa, en donde el mineral será transportado hasta los barcos mediante una cinta transportadora que atravesará los terrenos de playa mediante un paso sobre nivel. La intención de la empresa y del inversionista siempre fue la de utilizar la menor superficie de los terrenos de playa. El inversionista construirá el paso sobre nivel apoyado sobre pilares como en las obras modernas, permitiendo la libre circulación de la gente. La superficie solicitada es más que suficiente para el paso sobre nivel; la cinta transportadora estará totalmente sellada,*

evitando la contaminación ambiental. De acuerdo a lo descrito, las modificaciones son mínimas y subsanan la observación objetada y en función de ello, solicitamos emitir un certificado para ser presentado al Ministerio de Defensa Nacional, SSFFAA”.

El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral agrega que su subalterno cometió un error en el certificado que emitió como Dirección de Obras, ya que en su acápite superior se establece que el sector en cuestión se encuentra en una zona ZUI-1 (Zona de Usos Diversos) cuando debería decir ZUI-7 (Zona de Apoyo a Centros Poblados). Finalmente, el certificado establece que el suelo es compatible para el uso establecido y cuenta con pronunciamiento favorable a la concesión marítima solicitada.

- ✓ El Representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Chañaral, Sr. Jorge Grennet, comenta que si bien es cierto que no se encuentran ajenos al desarrollo económico de Chañaral, en reiteradas ocasiones como representante de los pescadores se ha planteado a la CRUBC que dentro de la Subcomisión los pescadores sean incorporados para plantear y sugerir, argumentando lo siguiente: *“Lo que se quiere decir es que las 5 millas es de uso para la pesca artesanal, pero si se mira desde la punta sur de Flamenco hasta la otra ensenada (sector de Portofino) se puede notar que existen innumerables concesiones marítimas de proyectos de 3 MW (Megawatts), los cuales han reducido el espacio de trabajo para los pescadores artesanales y que no han sido compensados. Además, dichos proyectos establecen que no habrá impactos y los Servicios dan el visto bueno, según el rol o función que tienen; esta situación provoca que a los pescadores les quiten espacios para su trabajo. ¿Qué es lo que se ha hecho por parte de las autoridades para decir que se va instalar en esos lugares y como se compensa?; ¿quién, posteriormente, les va a decir a los pescadores cuando ya no exista mar para su actividad?*

Dada la situación descrita, el Sr. Jorge Grennet propone que se cree una mesa de trabajo y que dicha mesa sea para la pesca artesanal, y que esta mesa sea público-privada, que no se compongan grupúsculos en representación de los pescadores que generan quiebres dentro del sector, tiene que ser transparente; en que de alguna manera busque el mejoramiento de los pescadores artesanales. Acá hay que compensar la situación de los pescadores a través de esta mesa público-privada. Además solicita que sea considerado un pescador artesanal dentro de la Subcomisión, para participar en la evaluación de los proyectos o solicitudes, antes de su presentación a la Comisión. Por otra parte, la Región de Atacama es la principal productora de algas en Chile y el Estado ha planteado que para aumentar la producción y el cuidado del recurso se generen Planes de Manejo. Sin embargo, en la forma en que se ha estado entregando a los privados los espacios costeros va desapareciendo el recurso. Si existiera la mesa de pesca público-privada que él propone estos temas ya estarían resueltos o buscando las mejores soluciones.

- ✓ El Suplente del Representante de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Hernán Cood, comenta que le ha llamado altamente la atención los argumentos que se han dado y establece lo que sigue: *“Claramente representa a un sector de la economía regional, sin embargo, soy ingeniero en minas y realizo asesorías a muchas empresas mineras, las cuales necesitan con mucha premura la apertura de muelles, esto producto que no podemos sacar la cantidad de fierro que requiere el mundo asiático, y no estamos hablando de cientos de toneladas sino de millones de toneladas. Todos mis informes han tenido que rechazar la producción minera, producto que no tenemos como sacar un producto tan importante como lo es el fierro. Me gusta la propuesta de crear esta mesa, me gustaría que nos juntáramos en otras instancias antes de llegar a la CRUBC, porque la verdad cuando una empresa llega acá, recorre muchos años y es*

impresionante el trabajo que se realiza para que sin mayores argumentos alguien diga que no. No obstante, creo que todos los sectores deben ser escuchados, pero no es en esta ocasión. Lo que me preocupa que en un mundo en que nos vamos a acercar al 2020, se imaginen un Copiapó con centros gravitantes y con un mundo de comercio impresionante. Para llegar a esto, nos encontramos entrampados en tres cosas: en áreas de comercio, en áreas habitacionales, pero básicamente hoy en día no tenemos ningún muelle que se pueda exportar un kilo de fierro. Quería dejar de manifiesto que como sector turismo creemos que en un litoral muy extenso podemos convivir con ambas situaciones”.

- ✓ El Consejo Regional, representante de la Provincia de Copiapó, Sr. Antonio Ruiz, comenta que le llama la atención ciertas cosas que se han señalado en las intervenciones anteriores, pero principalmente quiere referirse a los temas de planificación, los cuales son claros en lo que se refiere al PRICOST y al Plan Regulador Vigente. Aclara, además, lo que dice actualmente el instrumento de Zonificación del Uso del Borde Costero, el PRICOST y el Plan Regulador Comunal, respecto a esta solicitud de concesión, y es que no cumple con los usos permitidos en el sector. Así como también lo expresado en la actualización del PRICOST para este sector, la cual correspondería a una zona de extensión urbana entre Portofino y Flamenco.

El Consejero Regional comenta que no está en contra de la minería, al contrario, reconoce que es la minería el motor de desarrollo de la región y del país en general, sin embargo, lo fundamental va por el lado de la planificación del territorio; de cómo se planifica el borde costero y que se quiere para este territorio. Argumenta además que dicha visión de desarrollo del territorio costero se plasmó en la zonificación del Borde Costero, que se aprobó el año 2009 por parte de la CRUBC, pero cuando estuvo para la firma del Presidente de la República ocurrió el terremoto del 27 de febrero del año 2010, lo cual provocó un retraso de la Zonificación y su modificación.

Explica que hoy en día existen varios puertos en la costa de Atacama, por lo que se pregunta cuál es la planificación que se quiere para el Borde Costero, y cree que corresponde a la CRUBC a través de la Zonificación poder definir donde se ubican las zonas portuarias.

Finalmente señala que le llama la atención que la Subcomisión traiga esta solicitud a la Comisión, cuando los instrumentos de planificación dicen que no se puede construir. Por lo cual su voto es negativo, dada la argumentación y a los instrumentos de planificación existentes.

- ✓ El SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Sr. Alberto Barrionuevo, comenta que existe una situación que no quedó muy clara y tiene relación con lo que dice la Municipalidad y que se contrapone con lo que dice el MINVU. Sin embargo, esta situación se debe resolver, y expone una posible solución, la cual consiste en proponer a los titulares del proyecto que las instalaciones sean soterradas y no aéreas como se propone actualmente. Igualmente insiste que quedan dudas al respecto, debido a lo informado por el Municipio y el MINVU.
- ✓ El SEREMI del MINVU, Sr. Pablo Carrasco, establece que hoy en día se cuenta con un Intercomunal vigente, instrumento normativo desde el año 2001. Este instrumento básicamente permite a nivel de la costa se pueda instalar cualquier tipo de industria (Puertos, desaladoras, generadoras eléctricas, etc.) Básicamente toda la costa está destinada para estos tres tipos de industria. La idea del nuevo Intercomunal es zonificar a largo plazo, determinando zonas para la industria, zonas donde para las caletas, zonas de crecimiento urbano, etc. El Seremi pregunta si hoy en día corresponden o no estas instalaciones colocarlas

en cualquier parte, ya que se comete un error desde el punto de vista del inversionista al presentar una solicitud en un lugar donde no lo permite el Intercomunal y el Plan Regulador Comunal. Respecto a la propuesta de disminuir el 49% de la superficie, tal como lo manifestó el Director de Obras, permitiría que se pudiese instalar, pero en la planificación futura, que ha sido consensuada por todos los actores y que en su gran mayoría están presentes, oportunidad en que el Municipio se manifestó y no observó ningún puerto en la mitad de Flamenco, sino que por el contrario ratificó la conurbación Portofino–Flamenco, además de ratificar el puerto de Punta Pach en el sector. El instrumento fue expuesto a la ciudadanía en general, y por voluntad ciudadana es que el sector sea una conurbación y no una zona preferentemente portuaria.

- ✓ El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral, Sr. Roberto Lazo, comenta que en la Subcomisión de Borde Costero se planteó lo mismo que se está planteando hoy ante la CRUBC, ello se debe a que existe un error en la parte superior del certificado que establece la zona como ZUI-1 (Zona de Usos Diversos) cuando debiera decir ZUI-7, siendo este más bien un problema de copiar y pegar, ya que al final del certificado se señala que el proyecto se ajusta al uso del suelo permitido. A la vez quiere informar a la CRUBC que en estos momentos existen dos puertos más que están corriendo en la comuna de Chañaral, uno entre medio de Las Piscinas y Bahía Hippie y el segundo en Punta Achurra; mientras que una desaladora en Caleta Palito, los cuales se presentaran a la Comisión para su pronunciamiento.
- ✓ El Representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Chañaral, Sr. Jorge Grennet, comenta que justamente con lo que acaba de exponer el Director de Obras tiene que ver con los pescadores. Dado lo anterior, solicita a la CRUBC entregar información de las proyecciones a futuro para la comuna en la zona costera. Esto dado que sobrepasa más allá de lo pensado. Por lo mismo plantea que debe haber una reconversión de la pesca artesanal, porque con este nivel de proyectos los están dejando sin áreas de pesca. Añade que si bien es cierto que esta Comisión debe tomar decisiones respecto a las solicitudes de concesión marítima, ello no significa que se deban sobrepasar los derechos históricos establecidos para la pesca artesanal. Nuevamente reitera lo solicitado a esta Comisión respecto a que un representante de los pescadores artesanales integre la Subcomisión de Borde Costero, a fin de cuando se vaya a terreno, no digan que en un sector sujeto a concesión marítima no se realiza la actividad pesquera.
- ✓ El profesional de la Oficina Técnica de OT y BC Sr. Luis Pérez, interviene aclarando algunos comentarios que han formulado respecto de la solicitud de concesión. En primer término, que la Oficina Técnica de Borde Costero recibe la información de la SS.FF.AA., por lo cual lo que se ha presentado en la sesión es lo oficial, dado que corresponde a lo informado por parte de esta Subsecretaría. Añade que cuando se fue a terreno, los titulares entregaron un plano que supuestamente correspondía a la reducción de superficie, es decir, correspondería al 51% de la superficie –tal cual fue manifestado en la carta leída por el Director de Obras de Chañaral–, superficie que, según los titulares, se encontraría fuera del Seccional de Flamenco. Se analizaron las coordenadas comparando lo informado por parte de la SS.FF.AA. y lo informado por parte de los titulares. Sin embargo, las coordenadas eran las mismas ya que en éstas arrojaron que el emplazamiento se encuentra dentro del Seccional. Dado este escenario, por petición de la Subcomisión se solicitó al MINVU un informe técnico en donde se estableciera el uso del suelo permitido de acuerdo al PRICOST vigente, y si el emplazamiento quedaba dentro de los límites del Seccional. Es por esa razón que tanto el informe del MINVU como la

información entregada por la SS.FF.AA., en cuanto a las coordenadas, arrojan que la presente solicitud de concesión marítima se encuentra dentro del Seccional de Flamenco.

- ✓ El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral, Sr. Roberto Lazo, señala que un profesional del Serviu propone que el Gobierno Regional debería uniformar la forma de usar el territorio con respecto de su software y de la forma de hacer topografía, específicamente en lo referido al Datum en que vienen las coordenadas. Se verificó esta situación en el Municipio y queda fuera del Seccional.
- ✓ El Encargada de la Oficina Técnica de OT y BC, Sra. Nancy Matus I., interviene solicitando al Gobernador Marítimo si pudiese aclarar que sucede cuando hay un certificado que ha sido mal emitido precisamente por aquel Servicio que debe dar cuenta de que el emplazamiento de la solicitud de concesión corresponde a una zona donde el uso del suelo lo permite o es compatible con los usos permitidos, y donde el resto de los Servicios que deben pronunciarse lo han hecho teniendo a la vista dicho certificado. Frente a esta situación que acciones ~~es lo~~ ~~que~~ ~~corresponderían~~. Correspondería que esta decisión vuelva a ingresar con la emisión del certificado en forma correcta o existirían otras alternativas.
- ✓ El Gobernador Marítimo, CF LT Sr. Oscar Ortiz, cree lo último señalado por la Sra., Nancy Matus, respecto a que los Servicios se han pronunciado con una información errónea por lo que no se debería votar. Sin embargo, si se convocó a una votación ésta se debería efectuar, reafirmando lo señalado por el profesional de la Unidad de OT y BC, es decir, se debería votar en base a los antecedentes presentados.
- ✓ La Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero Z. interviene recordando que en la Comisión pasada existió un problema similar, en relación a que el sector acuícola interpeló a Sernapesca porque el certificado emitido adolecía de cierta información. Efectivamente, Sernapesca cometió un error, el Director lo reconoció y rectificó el documento, pero igualmente se efectuó la votación y la votación fue enviada a la SS.FF.AA. Comenta además que la Empresa Pesquera Camanchaca, como integrante de ASIPEC, se opuso a dicha concesión, por lo que envió una carta de oposición a esta Subsecretaría, por lo que es muy probable que la carpeta se devuelva y se solicite una nueva votación. Agrega que como Comisión se está interactuando con certificados, y como dice el Gobernador Marítimo éstos son fidedignos, sin embargo puede haber imprecisiones como se ha constatado, pero no por ello se puede detener la votación.
- ✓ El SEREMI del MINVU, Sr. Pablo Carrasco, plantea que como encargado de la planificación general de la región, existe una propuesta de la actualización del Plan Intercomunal Costero, el que lleva hartos años de gestión, que la mayoría de los presentes conoce y es una propuesta fundada. En esta propuesta, la Municipalidad de Chañaral manifestó que no habría ningún puerto entre Flamenco y Portofino y es por eso que se estableció esa área como extensión urbana. Plantea, además, que se debe considerar la planificación a largo plazo de Flamenco y que en ese sector no habría cabida para un puerto.
- ✓ El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral, Sr. Roberto Lazo, comenta que se debe tener en cuenta que todos los Servicios que evalúan alguna concesión marítima deben trabajar de manera conjunta las coordenadas que son presentadas por la empresa solicitante. Para este caso en particular, ha visto el certificado de la Gobernación Marítima que se pronuncia en forma favorable y al igual que el certificado de Capitanía de Puerto. Ahora bien, como Director de Obras señala que si el día de mañana viene una empresa termoeléctrica a

solicitar un certificado para instalarse en una zona ZUI-7, tiene que otorgarlo porque el PRICOST es el instrumento de planificación territorial vigente

- ✓ El SEREMI del MINVU, Sr. Pablo Carrasco, señala que se debe tomar una decisión respecto de esta solicitud, es decir, si se vota o no ya que falta otro punto en tabla.
- ✓ La Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero Z. plantea que se puede considerar lo ocurrido en la sesión anterior, en donde existen dos posturas válidas. La primera es votar el día de hoy la presente solicitud de concesión; la segunda por devolver la carpeta completa por las deficiencias que adolece. Por otra parte, refiriéndose a lo comentado por don Jorge Grennet y don Antonio Ruiz, efectivamente la Subcomisión de Borde Costero cumple un rol técnico. Se ha avanzado en este último tiempo, debido a que la Subcomisión no funciona solo en reuniones de oficina, sino que cuando la solicitud de concesión lo amerita se va a terreno, llevando GPS para validar el tema de las coordenadas. Por otra parte, se vuelve a informar que el Consejo Regional hizo un esfuerzo a través de la Corporación en destinar 50 millones de pesos para desarrollar el estudio base de la Política Regional del Borde Costero y es en esta instancia en la que se pueden reunir los actores públicos y privados, a fin de discutir los temas que son importantes en el Borde Costero, dando con esto respuesta al Sr. Jorge Grennet.
- ✓ El Suplente del Alcalde de la Municipalidad de Chañaral, Sr. Roberto Lazo, acota que acá se está viendo la concesión marítima, luego el proyecto debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, donde participan todas las personas naturales, jurídicas y gubernamentales. Es en esa instancia donde se tiene el derecho a decir si les gusta o no el proyecto.
- ✓ La Suplente del Seremi de Medioambiente, Sra. Elizabeth Juárez, menciona que el proyecto ya se habría ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sin embargo se encuentra suspendido el proceso.
- ✓ La Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero Z. comenta que este proyecto no ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, puede que sea otro al que se refiere la suplente del Seremi de Medioambiente.

Dado que ya no existen más opiniones, la Secretaria Técnica de la CRUBC solicita a los presentes se pronuncien respecto a si ~~se aplaza el pronunciamiento~~ respecto de la solicitud de concesión marítima presentada por la Empresa Barreaux Puerto, o si ~~se vota en esta sesión~~. El resultado fue el siguiente:

Se abstiene por pronunciarse : 05 votos

Vota por pronunciarse en esta sesión : 15 votos

Finalmente, se procede al pronunciamiento de la CRUBC para la presente solicitud de concesión marítima y no habiendo otra consulta y/o comentario, la **Secretaria Técnica de la CRUBC** llama a votación, siendo el resultado el siguiente:

▣ Aprueba	: 04 votos
▣ Rechaza	: 14 votos
▣ Abstiene	: 02 votos

- **2da. Presentación** Macrozonificación Validación ajuste en el Sector El Relincho, según propuesta del Intendente Regional, relativa a la asignación de un Uso Preferente Industrial en el marco de la Macrozonificación de los Usos Preferentes del Borde Costero. Expone la **profesional Nancy Matus L.**
- ✓ La Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero Z. comenta que la Sra. Nancy Matus presentará la propuesta de ajuste de la cartografía de la Macrozonificación de los Usos del Borde Costero la cual fue expuesta en la 4ta. Sesión de la CRUBC, de fecha 20 de noviembre de 2013, para su posterior envío a la SS.FF.AA. La presente propuesta de ajuste solicitada por el Sr. Intendente Regional se basa en un informe del Ministerio de Energía, la que se expondrá ante los integrantes de la Comisión a fin de que puedan analizarla y posteriormente votarla.

A continuación expone la propuesta la Sra. Nancy Matus Leal, Encargada de la Unidad de OT y BC.

Observaciones y Comentarios:

- ✓ El Presidente (S) de la CRUBC, Gobernador Provincia de Copiapó, Sr. Luis Campusano, comenta que Atacama necesita contar con un polo industrial, por lo cual se hace necesario encontrar un sector para ello. Se hace necesario contar con dicho sector, dado que existe un problema energético en la región y por lo cual se debe encontrar una solución a ello. Comenta además, que Atacama tendrá un crecimiento más lento si no se cuenta con un sector en donde instalar este tipo de industrias, considerándose la zona propuesta por el hecho de encontrarse alejada de los centros urbanos, a fin de evitar problemas de contaminación y de salud para las personas.
- ✓ El SEREMI del MINVU, Sr. Pablo Carrasco, siguiendo en la misma línea de argumentación señala que esta es la oportunidad que tiene esta Comisión para pronunciarse respecto a la zona propuesta (polo industrial) y que ojalá se le dé la importancia que tiene, cual es proponer zonas donde se concentre la actividad industrial en la costa. Señala que en esta instancia se está haciendo un esfuerzo designando una zona específica para este tipo de industrias, que a diferencia del Intercomunal vigente establece que en toda la costa se pueden instalar este tipo de industrias. Esta propuesta está designando un sector específico en el borde costero para este tipo de actividad y no otro en la costa de Atacama, el que está alejado de los centros urbanos y es consecuente con la zona urbana que está inmediatamente aledaña, la cual corresponde a Totoralillo, que por definición es una zona industrial dentro del Plan Regulador de Caldera. Finalmente establece que se debe tomar en consideración esta propuesta, a fin de generar un polo industrial acorde con las necesidades de la región.
- ✓ El Representante de la Cámara de Turismo de Caldera, Sr. Jorge Espinoza, comenta que para ellos como sector, es muy importante que de una vez por todas se empiece a ordenar la costa de Atacama, y coincide plenamente con el Sr. Intendente respecto a la zona propuesta para el desarrollo de este tipo de actividad, que son necesarias. Lo que se quiere es que haya un orden para este tipo de actividades en la Región de Atacama.
- ✓ La Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Paula Guerrero Zaro, agrega que la propuesta presentada por el Sr. Intendente radica fundamentalmente en un trabajo de planificación territorial que se está desarrollando, y que es coherente con los instrumentos normativos que está trabajando el MINVU.

- ✓ El Presidente (S) de la CRUBC, Gobernador Provincia de Copiapó, Sr. Luis Campusano, comenta que la idea que propone el Sr. Intendente es que se planifique este sector y que no se instalen industrias en toda la costa de Atacama. A fin de que sea un sostén para toda la región y principalmente para no tener un desorden en toda la zona costera de la región.

Finalmente se procede al pronunciamiento de la CRUBC respecto a la propuesta presentada a la CRUBC por el Sr. Intendente. No habiendo otra consulta y/o comentario, la **Secretaria Técnica de la CRUBC** llama a votación, siendo el resultado el siguiente:

▣ Aprueba	: 19 votos
▣ Rechaza	: 00 votos
▣ Abstiene	: 00 votos

Se deja constancia que al momento de la votación el Consejero Regional Sr. Antonio Ruiz se había retirado de la sesión.

Se levanta la sesión siendo las 17:40 Hrs.